SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

ID. N° 335.983/2017.

CONTRATO DE SERVICIO DE AUDITORIA PARA LA CERTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL BAJO LA NORMA ISO 14001/ 2015 EN LA SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL (SAS) DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

SAS/046/2017.

Entre la **SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL** dependiente de la Presidencia de la República, RUC Nº 80015275-1, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López c/ Cnel. Pampliega, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Héctor Ramón Cárdenas Molinas C.I. N° 1.699.606, nombrado por Decreto N° 29/2013 del Poder Ejecutivo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SGS PARAGUAY S.A**. con RUC N° 80001937-7, domiciliada en la calle Gral. Aquino Nº 286 c/ Mcal. Estigarribia, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Javier María López Fracchia, con Cedula de Identidad N° 1.049.072, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Servicio de Auditoría para la Certificación y Seguimiento del Sistema de Gestión Ambiental bajo la norma ISO 14001/2015 en la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.
Constituye objeto del presente contrato, establecer los derechos y obligaciones de las partes contratantes con relación a los Servicios de Auditoria para la Certificación y Seguimiento del Sistema de Gestión Ambiental bajo la norma ISO 14001/2015.-

CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La Resolución SAS Nº 1268 y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

CLAUSULA TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 335.983.-

CLAUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas Nº 15/2017 "Certificación y Seguimiento del Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015" con N° ID 335.983, convocado por la Secretaria de Acción Social. La adjudicación fue realizada según Resolución SAS Nº 1268/2017 de fecha 30 de octubre de 2017.-

CLAUSULA QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	80101507-025	Auditoria de Pre-Certificación	Unidad	EVENTO	1	25.608.000	25.608.000
2	80101507-025	Auditoria de Certifiación	Unidad	EVENTO	1	52.800.000	52.800.000
3	80101507-025	Primera Auditoria de Seguimiento anual	Unidad	EVENTO	1	28.380.000	28.380.000
4	80101507-025	Segunda Auditoria de Seguimiento anual	Unidad	EVENTO	1	28.380.000	28.380.000
						Total	**135.168.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Ciento Treinta y Cinco Millones Ciento Sesenta y Ocho mil (G. 135.168.000).-**
El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

SGS
SGS Paraguay S.A.
Javier López F.
Presidente Interino
SGS Paraguay

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS.
Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la siguiente dirección: Avda. Mcal. López c/ Coronel Pampliega – Fernando de la Mora _ Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República.-

CLAUSULA OCTAVA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de el/la Coordinador/a del Sistema de Gestión Ambiental designado/a por la Máxima Autoridad Institucional de la Secretaría de Acción Social (SAS).

CLAUSULA NOVENA. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. El período de validez de la garantía será por lo menos hasta el 31/01/2020.-

CLAUSULA DECIMA. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

CLAUSULA DECIMO PRIMERA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

CLAUSULA DECIMO TERECERA. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 06 días del mes de noviembre de 2017.-

SGS Paraguay S.A.

Sr. Javier María López Fracchia.
Representante Legal.
SGS PARAGUAY S.A. / Proveedor.

Lic. Héctor Ramón Cárdenas Molinas.
Ministro Secretario Ejecutivo.
Secretaría de Acción Social / Contratante.

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

Especificaciones Técnicas

TITULO: Servicio de Auditoría para la CERTIFICACION y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL. Auditoria para la certificación y seguimiento del Sistema de Gestión Ambiental bajo la norma ISO 14001 2015 en la Secretaria de Acción Social (SAS) de la Presidencia de la República del Paraguay.

1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN : Ejecutar 1 (una) auditoria de Certificación y Seguimiento del Sistema de Gestión Ambiental de la Secretaria de Acción Social (SAS) de la Presidencia de la República del Paraguay; cuyo alcance es el edificio sito en Avenida Mariscal López casi Coronel Pampliega - Fernando de la Mora, Paraguay, verificar su conformidad con los requisitos de la norma ISO 14001 :2015 , y , que el equipo auditor , basado en los resultados de esta auditoría y el estado de desarrollo del sistema, puedan recomendar la Certificación del Alcance del Sistema de Gestión Ambiental de la organización y emitir el correspondiente certificado de conformidad con respecto a la norma ISO 14001 :2015.

1. ALCANCE TÉCNICO: Auditoria para Certificación del Alcance al Sistema de Gestión Ambiental referido.

2. ACT IVIDADES APLICABLES AL SERVICIO: Se indican las siguientes actividades sin que estas sean limitativas para la obtención del objetivo previsto en estas Especificaciones Técnicas:

_ Realizar 1 (una) Auditoria de Pre- Certificación del Alcance del Sistema de Gestión Ambiental de la Secretaria de Acción Social, que tendrá como objetivo verificar el grado de cumplimiento de los requisitos exigidos por la Norma ISO 14001:2015; los procedimientos de la organización y requisitos legales aplicables.

_ Realizar 1 (una) Auditoria para Certificación del Alcance del Sistema de Gestión Ambiental de la Secretaria de Acción Social, que tendrá como objetivo verificar el grado de cumplimiento de los requisitos exigidos por la Norma ISO 14001:2015: los procedimientos de la organización y requisitos legales aplicables.

_ Realizar 2 (dos) Auditorias de Seguimiento del Sistema de Gestión Ambiental.

3. ETAPAS DEL PROYECTO: La ejecución del proyecto constará de las siguientes fases:

ETAPA 1: Auditoria de Pre- Certificación del Alcance del Sistema de Gestión Ambiental de la Secretaria de Acción Social de la Presidencia de la República.
ETAPA 2: Auditoria para Certificación del Alcance del Sistema de Gestión Ambiental de la Secretaria de Acción Social de la Presidencia de la República.
ETAPA 3 : Auditoria de Seguimiento Anual por el término de 1 (un) año (2018).
ETAPA 4 : Auditoria de Seguimiento Anual por el término de 1 (un) año (2019).

4. RESULTADOS ESPERADOS:

Todos los documentos se entregarán en versión impresa y magnética dentro de los 1O (diez) días de finalizada la Auditoria, en idioma español.

4.1. Ejecución e Informe de la Auditoria de pre certificación del Sistema de Gestión Ambiental.
4.2. Ejecución e Informe de la Auditoria de certificación del Sistema de Gestión Ambiental.
4.3. Una acreditación UKAS ISO 14001:2015 debidamente avalada, en idioma español e inglés.
4.4. Un original del Certificado, más 3 (tres) copias (idénticas a la original) en idioma español e inglés.
4.5. Ejecución e informe de la primera Auditoria de Seguimiento.
4.6. Ejecución e informe de la segunda Auditoria de Seguimiento.

5. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES

6.1 La supervisión de las tareas estará a cargo del/ la Coordinador/a del Sistema de Gestión Ambiental designado/a por la Máxima Autoridad Institucional de la Secretaria de Acción Social (SAS). La empresa contratada deberá presentar informes en cada una de las Etapas mencionadas en el numeral 4, además del certificado correspondiente.

NOTA: La cantidad total de funcionarios / funcionarias/ personal contratado/ a y personal del servicio auxiliar involucrados/ as en el Sistema de Gestión Ambiental de la Secretaria de Acción Social son aproximadamente 380.

Plan de Entrega

Plazo de entrega y lugar de ejecución de los servicios:
El Servicio de certificación del Alcance y su seguimiento tendrá una duración de:
Primera etapa: dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días a partir de la emisión de la orden de servicio recepcionada por el proveedor.
Segunda etapa: 15 (quince) días a partir de la Auditoria de pre - Certificación para la realización de 1 (una) auditoria de certificación.
Tercera etapa: 12 (doce) meses a partir de la Auditoria de Certificación para la realización de 1 (una) auditoria de seguimiento.
Cuarta etapa: 12 (doce) meses a partir de la primera auditoria de seguimiento para la realización de 1 (una) auditoria de seguimiento.
La firma prestará servicios en la sede de la Secretaría de Acción Social (SAS) de la Presidencia de la República del Paraguay sita en Avenida Mariscal López casi Coronel Pampliega - Fernando de la Mora, Paraguay

SGS Paraguay S.A.
Javier López F.
Presidente Interino
SGS Paraguay

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: No Aplica
CGC 7	Para **notificaciones**, la dirección de la Contratante será: Atención: Dirección de Asesoría Técnica _ Secretaría de Acción Social Dirección: Avenida Mariscal López casi Cnel. Pampliega - 2º Piso Ciudad: Fernando de la Mora – Zona Norte, Paraguay Teléfono: (021) 678 430 / 678 431 / 678 453 Fax: (021) 678 430 / 678 431 / 678 453 Dirección electrónica: fgimenez@sas.gov.py;mdoldan@sas.gov.py
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Se dará participación a la DNCP a través del procedimiento de avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, de no existir acuerdo, la Partes contratantes, someterán las diferencias que puedan surgir en el cumplimiento, aplicación e interpretación de este Contrato, a los Tribunales Paraguayos, estableciéndose a dicho fin la jurisdicción de los Tribunales de la Capital. No se recurrirá al Procedimiento de Arbitraje.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: No Aplica La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. No Aplica
CGC 13	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. El ajuste de precios será cuando exista una variación igual o mayor a 15% referente a la fecha de apertura de ofertas y esta se vea reflejada en el Índice de Precios del Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, conforme a lo siguiente: Pr = (Px IPC1) IPC0 DONDE: Pr = Precio Reajustado P = Precio Adjudicado IPC1= Índice de Precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes del pedido de reajuste IPC0= Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado.
CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Lugar de Presentación de las facturas, será en la Dirección de Asesoría Técnica _ Secretaría de Acción Social, sito en Mcal. López casi Cnel. Pampliega, Fernando de la Mora, de lunes a viernes de 7:30 a 15:30 horas. El pago de las facturas se hará en guaraníes dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la presentación respectiva de facturas legales correspondientes a la prestación de servicios, de acuerdo a la Orden de Servicio, descontando el monto de las multas, si las hubiere. La Dirección de Asesoría Técnica, ante recepción de documentación de pago, cerciorándose de que se han cumplido con todas las exigencias establecidas en el Contrato y las Especificaciones Técnicas establecidas; respecto al plazo expresado en el párrafo anterior, se expedirá sobre las facturas en un plazo no mayor de diez (10) días calendarios de la recepción. Si existiese una diferencia sobre el monto facturado o cualquier inconveniente con los servicios requeridos, deberá devolver la misma bajo constancia escrita o solicitar una nota de crédito o una factura complementaria. Así mismo, si los documentos presentados son insuficientes serán devueltos al proveedor bajo constancia escrita para la rectificación correspondiente. En este caso, el plazo para el pago queda interrumpido sin responsabilidad alguna para la Contratante hasta la fecha de presentación de los documentos que cumplan con lo requerido. Se retendrá en concepto de contribuciones, el equivalente a cero puntos cuatro por ciento (0,4 %) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 1° de la Ley 3430/07 que modifica el Artículo 41° de la Ley N° 2051/03. El Proveedor a toda solicitud de pago deberá acompañar indefectiblemente la factura, deberá cumplir con lo establecido en la Ley 2421/04 y sus reglamentaciones, en lo referente a los comprobantes que expidan por las ventas que efectúen y/o servicios que presten a la Institución.
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **0,01 %**por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de diez por ciento (10%) del contrato. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. Plazo de la Garantía será por lo menos hasta el 31/01/2020.

SGS
SGS Paraguay S.A.
Javier López F.
Presidente Interino
SGS Paraguay

CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La garantía de fiel cumplimiento del contrato será liberada y devuelta al proveedor a tardar diez (10) días hábiles después de la solicitud expresa del proveedor una vez vencido el plazo de treinta (30) días hábiles, posteriores a la fecha de expiración del contrato.
CGC 21.3	No se admitirá subcontratación.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: No Aplica
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. No Aplica Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: No Aplica
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: No Aplica
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: No Aplica
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: No Aplica
CGC 27	El valor de las multas será: 0,5 % por cada día *de* atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será. No Aplica
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *[indicar el número]* días. No Aplica
CGC 34.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: Casos previstos en el Art. 57 de la Ley N° 2051/03.

SGS
SGS Paraguay S.A.
Javier López F.
Presidente Interino
SGS Paraguay